

ACTA DE INSPECCION

funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno en la instalación de rayos X para diagnóstico veterinario, cuyo titular es CLÍNICA VETERINARIA TADER, S.L., sita en
- MOLINA DE SEGURA (Murcia), con correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tenía por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico veterinario, cuya última inscripción registral es de 04/11/2003, con nº de inscripción IR/MU-1738.

Que la Inspección fue recibida por representante y acreditada para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la baja de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima un hueco de ascensor y una vivienda y por debajo un garaje.
- En la instalación se encuentra un equipo para radiología veterinaria, modelo ubicado en su correspondiente sala.
- La instalación dispone de la señalización reglamentaria.

- En la instalación se dispone de dos delantales plomados y un protector de tiroides.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella de plástico con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
			Operador (pasillo).	
			Almacén contiguo.	

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el .

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde a la representante del titular.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- No exhibe el documento de Registro de la instalación aunque sí el de la tramitación, en el que consta el equipo existente en ella. Posteriormente a la Inspección, en los archivos de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera se comprueba dicha inscripción.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por | comprobando la inexistencia de valores significativos desde enero de 2020 a diciembre del mismo año. De 2021 solo exhibe los informes de marzo, junio y agosto. No obstante, remite al que suscribe por correo electrónico el 29/11/2021, informe de septiembre de

2021, en el que aparecen las lecturas de todos los meses anteriores de ese año, no observándose valores reseñables en ninguno de ellos.

- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 19/11/2021 por la UTPR | no señalando anomalías.
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de fecha 21/11/2021 y por la misma UTPR que el párrafo anterior, sin valores inadmisibles.
- Se exhibe contrato con la UTPR | , de 21/11/2021.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación, de 26/03/2021 de la UTPR |
- No consta el envío al CSN del Informe bienal. Solamente exhibe un correo electrónico remitido desde la dirección | , con pié de firma a nombre de | como técnico de la UTPR | , en el que indica que "Este informe se envió en formato electrónico al CSN en el primer trimestre del año 2021" y que se está procediendo a buscar el justificante de dicho envío.

DESVIACIONES

- No acredita el envío al Consejo de Seguridad Nuclear del informe bienal, lo que incumple lo establecido en el artículo 18. g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1738/2021
Hoja 4 de 4

en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 7 de diciembre de 2021.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.: | :

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Deseo manifestar mi disconformidad con lo expuesto en DESVIACIONES, puesto que:

"Respecto a la única desviación indicada en el acta, manifiesto que aunque efectivamente el día de la inspección no pude mostrar al inspector el justificante de envío del informe anual al CSN, siguiendo sus instrucciones, procedí a enviarle el pasado 2/12/2021, mediante correo electrónico a su cuenta oficial, el justificante de registro de entrada en el CSN del mencionado informe.

Entiendo que esta es prueba suficiente del envío por parte de la UTPR :

: del informe anual el pasado 31/03/2021. En cualquier caso, esta situación puede ser fácilmente comprobable en el registro oficial del CSN por el inspector acreditado.

Para su comprobación vuelvo a enviar junto al acta de la inspección, el justificante del registro de entrada."

En Molina de Segura a 21 de diciembre de 2021

Fdo.: CLINICA VETERINARIA TADER, S.L.
P.P.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/IRA/1738/2021** de fecha 07/12/2021, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva, cuyo titular es CLÍNICA VETERINARIA TADER, S.L. sita en I - MOLINA
DE SEGURA (Murcia).

El titular de la instalación alega el 21/12/2021, en el trámite de devolución del acta firmada, que siguiendo instrucciones del que suscribe, remitió por correo electrónico el 02/12/2021, el justificante del envío al CSN (presentación en dicho organismo el 31/03/2021) del Informe periódico de la instalación y que lo vuelve a presentar en dicho trámite.

Efectivamente, el que suscribe recibió el correo electrónico en la fecha indicada, con la justificación del citado envío, además de que se ha recibido de nuevo junto con la alegación, pero por error en el momento de la lectura de los correos electrónicos éste no se visualizó. Esta justificación se considera correcta, aunque en dicho documento no se menciona explícitamente el nombre de esta instalación, ni de otras, sino simplemente los archivos informáticos anexados, denominados "IP tipo2 2020 7 de 7.zip" y "CP tipo2 2020 7 de 7.zip".

El Inspector que suscribe manifiesta:

Por los motivos expuestos se acepta la alegación recibida, por lo que el contenido del acta varía en el sentido de quedar sin ninguna desviación.

Murcia, 17 de enero de 2022

Fdo.